



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PbR_01a

Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora

Ejercicio: 2014

Fecha: 10/01/2014 18:02 pm

Proyecto: 0505010103 Difusión y comunicación institucional
U. Responsable: 400F0 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje
U. Ejecutora: 400F0 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje

Objetivo:

Mantener informada a la ciudadanía a través del diseño de estrategias de comunicación institucional privilegiando la difusión de valores y principios que sustenten las acciones y la identidad estatal.

Diagnóstico (situación actual)

La exigencia social, la diversidad de intereses, el alto grado de pluralidad, las características geográficas y de población, constituyen un gran reto para comunicar al Gobierno Estatal con la sociedad a la que sirve.

El Gobierno Estatal con sus sistemas de radio y televisión contribuye al atender las necesidades de comunicación con la sociedad, permitiendo lograr la transparencia, evaluación y el control del desempeño gubernamental en las regiones que conforman el Estado de México.

En este entorno los medios de comunicación públicos y privados juegan un papel muy importante a fin de que la población pueda acceder al quehacer gubernamental, a través de los medios de comunicación escritos y electrónicos tanto locales, nacionales e internacionales.

Estrategias y líneas de acción

Estrategias:

Informar del avance en el cumplimiento de los compromisos gubernamentales, mediante diversos medios de comunicación.

Líneas de Acción:

Difundir mensajes de comunicación institucional.

ELABORÓ

CP. Juan Morquecho Macotela
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo

REVISÓ

Lic. Francisco Javier Vilchis Martínez
Secretario General Jurídico y Consultivo

AUTORIZÓ

Lic. Mario Santana Carbajal
Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje



Proyecto: 0902010101 Procedimientos jurídicos - laborales
U. Responsable: 400F0 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje
U. Ejecutora: 400F0 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje

Objetivo:

Mantener la paz y armonía en las relaciones laborales burocráticas y patronales, a través de la administración e impartición de la justicia laboral, oportuna y en apego a derecho, en los conflictos laborales individuales y colectivos que se presenten entre obreros y patronos; e instituciones estatales y municipales y servidores públicos.

Diagnóstico (situación actual)

Ante el gran cúmulo de demandas presentadas ante este Tribunal durante la presente administración, las labores de este Órgano jurisdiccional continúan en constante crecimiento, ya que las actividades de éste se han incrementado constantemente, toda vez que el trámite de las mismas implica una serie de acciones que van desde su Registro, Radicación, Notificación a las Partes, Celebración de Audiencias de Conciliación, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas y Desahogo de las mismas, Cotejos, Citación de Absolventes así como de Testigos, Emisión de Laudos y su cumplimiento, que se logra a través del Procedimiento de Ejecución. Aunado a lo anterior la actividad en el Derecho Colectivo, se ha incrementado considerablemente, como es la solicitud de Registros Sindicales, Toma de Notas (Certificación de Directivas), Sancionar depósitos de Convenios y Reglamentos Interiores de Trabajo.

Actualmente los juicios de Amparo Directo que se tramitan ante este Tribunal, se envían con un retraso de 4 meses a los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia de Trabajo y dicha autoridad se tarda en emitir su resolución hasta un año, lo cual deriva un daño mayor a las Instituciones Públicas tanto de carácter Estatal como Municipal, ya que los salarios caídos se incrementan considerablemente, lo que impacta en forma sustantiva el monto de los laudos.

Las cargas de trabajo existentes en este Tribunal, son progresivas, tanto para el personal jurídico como administrativo, lo que ocasiona que esta autoridad ponga en riesgo el cumplimiento del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los términos establecidos en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para desarrollar el procedimiento en los juicios individuales, además el envío de información a las diferentes dependencias del Gobierno del Estado muchas de las ocasiones es fuera del término; lo cual podrá ocasionar en el futuro algún tipo de responsabilidad administrativa para el personal que labora en este Tribunal, por ello se requiere incrementar la Plantilla de Personal, espacios físicos y equipamiento para el adecuado desarrollo de sus labores.

La creación de las Salas Auxiliares de este Tribunal, las cuales se asientan en los municipios de Ecatepec de Morelos y en Tlalnepantla de Baz, ocasionó que se incrementara el número de demandas en el Valle Cuautitlan Texcoco, lo que provocará que no se esté en aptitud de cumplir con los términos establecidos en los ordenamientos legales existentes.

Es urgente que al Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje se le asignen recursos presupuestales adicionales, para adecuar la Plantilla de Personal, bienes informáticos, parque vehicular, así como el equipamiento de oficinas; con estas adecuaciones adicionales se estará en posibilidades de dar respuesta pronta y expedita a los servicios institucionales de éste Órgano de Justicia Laboral.

Estrategias y líneas de acción

Realizar las gestiones necesarias para que sea autorizado un incremento al Presupuesto Anual para el ejercicio fiscal 2014 y así contar con suficientes Recursos Financieros, Humanos y Materiales adecuándose espacios físicos dignos, accesibles y funcionales para las actividades sustantivas del Tribunal y sus Salas Auxiliares de Ecatepec y Tlalnepantla, y de esta manera contar con eficiente capacidad de respuesta.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ELABORÓ

CP. Juan Morfuecho Macotella
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo

REVISÓ

Lic. Francisco Javier Vilchis Martínez
Secretario General Jurídico y Consultivo

AUTORIZÓ

Lic. Mario Santana Carbajal
Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje